

## **MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Ley 1581 de 2012) DE ADQUIRIR S.A.S.**

Presentación.

Por medio de la Ley 1581 de 2012 se dictan las disposiciones generales para el tratamiento y protección de datos personales en Colombia. ADQUIRIR S.A.S. como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales utilizará el presente Manual para fijar los principios y bases fundamentales para el tratamiento de los datos personales y para garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que de ellas recoja o haya recogido en bases de datos, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política y el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, y en especial, para la atención de consultas y reclamos frente al derecho de autodeterminación informática de las personas.

La sociedad ADQUIRIR S.A.S., es una empresa comercial de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, identificada con el NIT. 800.204.737-8; dedicada a ofrecer servicios inmobiliarios en todo el área metropolitana del Valle del Aburrá, tales como, gerencia, promoción, interventoría, comercialización de proyectos inmobiliarios y venta de inmuebles usados, sobre la cual podrán concurrir las calidades de Responsable y Encargada del Tratamiento. La oficinas principal de la sociedad se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín, en la Calle 3SUR Nro. 43A – 52, piso 17 Of 1703, teléfono 321 03 03. Página web: [www.adquirir.com.co](http://www.adquirir.com.co) Correo electrónico: [protecciondedatos@adquirir.com.co](mailto:protecciondedatos@adquirir.com.co)

Así, el que se indica a continuación es El Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de ADQUIRIR S.A.S., de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014.

Definiciones.

Para los efectos de este Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales, y atendiendo a los términos de la ley deben tenerse presentes las siguientes definiciones:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Consulta: solicitud de información sobre los datos personales que constan en una base de datos, la cual es formulada por el Titular de los mismos o la persona autorizada para ello;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Oficial de privacidad o de protección de datos: es la persona que al interior de ADQUIRIR S.A.S. . tiene las responsabilidades de coordinar, impulsar y supervisar el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Reclamo: Petición o exigencia formulada por el titular de datos personales o la persona autorizada para ello, alrededor de los datos personales incluidos en una base de datos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Derechos de los titulares de información tratada por ADQUIRIR S.A.S. .

ADQUIRIR S.A.S. , en los términos de la ley, le garantiza al titular de los datos personales que trate, los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a ADQUIRIR S.A.S. salvo cuando se exceptúe como requisito para el Tratamiento en los términos de la ley.
- c) Ser informado por ADQUIRIR S.A.S. o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la protección y tratamiento de la información personal.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Responsable del Tratamiento de la información personal

La persona responsable del tratamiento de los datos personales es:

- Razón social: ADQUIRIR S A.S
- NIT: 800.204.737 - 8
- CIU principales: 6820 , 6810
- Domicilio: Medellín, Antioquia.
- Dirección física: Calle 3 Sur # 43 a - 52 piso 17
- Email para envío de consultas o reclamos: teescuca@adquirir.com.co
- Teléfono fijo: (+574) 321 03 03

Deberes del Responsable del tratamiento de la información personal.

En los términos de la ley son deberes de ADQUIRIR S.A.S. de cara los datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, en caso de que exista, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la protección de datos y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Oficial de privacidad o de protección de datos.

ADQUIRIR S.A.S. ha designado a una persona con adecuada cualificación, recursos y competencias suficientes para ejercer funciones de coordinación, impulso y supervisión de los procedimientos y medidas de seguridad de la información personal en los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Esta persona es quien, en nombre y por cuenta de ADQUIRIR S.A.S. resuelve las consultas y reclamos que los titulares de información formulen.

Cantidad de bases de datos:

ADQUIRIR S.A.S. ha organizado o puede organizar tres (3) bases de datos, y la ubicación del titular del dato en una o varias de ellas depende del relacionamiento con el responsable.

Las bases de datos se denominan:

- 1.- Proveedores: conformada por los titulares de información de quienes ADQUIRIR S.A.S. recibe bienes o servicios
- 2.- Contactos: conformada por los titulares de información a quienes ADQUIRIR S.A.S. les vende bienes, presta servicios, envía información o invita a eventos comerciales y académicos.
- 3.- Empleados: conformada por los titulares de información que tienen una relación laboral con ADQUIRIR S.A.S. .

De los titulares de información se podrá recolectar la siguiente información:

Nombre o razón social, cédula o NIT, número telefónico fijo, número telefónico celular, e-mail, redes sociales a las cuales esté vinculado, profesión, arte, oficio o actividad económica, referencias financieras, referencias comerciales, referencias personales, estados financieros, declaraciones tributarias, experiencia, huella digital.

Propósitos de la información Recolectada (Finalidad de la base de datos)

Es el fin para el cual se recogen los datos personales:

Nombre de la base de datos	Finalidad	Descripción de la Finalidad
----------------------------	-----------	-----------------------------

<b>Proveedores</b>	1.- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de proveedores.	Gestión administrativa, gestión de proveedores, gestión de facturación, histórico de relaciones comerciales
<b>Contactos</b>	1.- Finalidades varias - Fidelización de clientes. 2.- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación. 3.- Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia	Fidelización de clientes. Envío de información e invitaciones a capacitaciones. envío de facturas. Servicio al cliente. Publicidad propia
<b>Empleados y candidatos</b>	1.- Finalidades varias - Gestión de sanciones, amonestaciones, llamados de atención, Exclusiones 2.- Recursos humanos - Gestión de personal	Gestión de personal Seleccionar talento humano para incorporarse al equipo humano de ADQUIRIR S.A.S.

En cuanto a los audios y videos de vigilancia ADQUIRIR S.A.S. utiliza diversos medios de audio y video para efectos de protección y control. La información se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser usada como prueba en cualquier judicial o administrativo y será suministrada a las autoridades previo requerimiento de estas.

ADQUIRIR S.A.S. no está obligado a recoger y tratar datos personales por ninguna ley de la Republica de Colombia, pero toda vez que lo hacer para cumplir las finalidades antes dichas, se somete y cumple establecido en la ley 1581 de 2012.

#### Encargado del Tratamiento

En los términos de la ley 1581 de 2012 el encargado del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, pero toda vez que ADQUIRIR S.A.S. trata directa y de manera exclusiva las bases de datos por el creadas NO HAY encargados del tratamiento.

#### Canales de atención al titular

Los medios que ADQUIRIR S.A.S. ha puesto a disposición de los titulares de información (proveedores, contactos, empleados) para la atención de sus consultas, peticiones y reclamos son los siguientes:

Sitio web: [www.adquirir.com.co](http://www.adquirir.com.co)

Correo electrónico: [protecciondedatos@adquirir.com.co](mailto:protecciondedatos@adquirir.com.co)

Punto de atención personal: Calle 3 Sur # 43A- 52 piso 17 Departamento de Antioquia en la ciudad de Medellín (código ciudad 05001)

Telefónicamente: 4-3210303

Procedimiento de atención a los titulares de información:

Requisito de procedibilidad establecido en la LEY. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

a) Consultas. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en ADQUIRIR S.A.S. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por cualquiera de los canales antes señalados y se deberá crear y conservar evidencia de ello. La consulta se formulará mediante solicitud dirigida a ADQUIRIR S.A.S. o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la dirección física, electrónica y números de teléfono. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de ADQUIRIR S.A.S. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a ADQUIRIR S.A.S. o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### Forma de tratamiento de las bases de datos.

Almacena y administra sus bases de datos en forma automatizada ya que lo hace con la ayuda de herramientas electrónicas o informáticas y está ubicada en servidor propio en Colombia.

#### Información contenida en la base de datos.

Las bases de datos personales tratadas por ADQUIRIR S.A.S. contienen información de personas menores y mayores de edad según la legislación de Colombia, de estas se tienen datos generales y específicos de identificación, datos de ubicación relacionados con la actividad comercial y profesional y con la actividad privada, datos de contenido socioeconómico y otros datos como por ejemplo gustos e intereses y claves de acceso a portales.

#### Medidas de seguridad de la Información.

Las medidas de control implementadas por ADQUIRIR S.A.S. para la protección de la información contenida en las bases de datos comprenden la asignación de responsabilidades y autorizaciones en materia de tratamiento de información personal, la implementación de acuerdos de confidencialidad con las personas que manejan o tienen acceso a la información personal, control de seguridad para el recurso humano una vez finalizado el contrato de trabajo consiste en la restricciones al acceso a la información personal tratada por ADQUIRIR S.A.S. .

Se hace hincapié en estas políticas de control y protección:

- 1.- La información tratada por ADQUIRIR S.A.S. se realiza sólo por sus empleados y para las finalidades aquí establecidas (Política de control)
- 2.- Los empleados de ADQUIRIR S.A.S. no pueden realizar copias de la información personal tratada por ADQUIRIR S.A.S.

3.- Los empleados de ADQUIRIR S.A.S. no tienen acceso remoto a la información personal tratada por ADQUIRIR S.A.S. .

Autorización de titular.

Las bases de datos estructuradas por ADQUIRIR S.A.S. cuentan en algunos casos con autorización previa e informada de los titulares de información, en los casos en que no se cuenta con autorización ello se debe a que son datos de naturaleza pública por constar, por ejemplo, en las cámaras de comercio.

En los casos en que se tiene autorización del titular, esta se ha recolectado directamente de él.

Transferencia internacional de datos.

ADQUIRIR S.A.S. NO ha realizado ni realiza transferencia internacional de la información contenida en las bases de datos. Y en todo caso, si en algún momento un titular de información solicitara la transferencia internacional de su información se requerirá su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.

Cesión de bases de datos.

ADQUIRIR S.A.S. NO ha realizado ni realiza cesión de las bases de datos creadas por él, ni autorizada préstamo ni ningún tipo de aprovechamiento sobre la misma, ni a sus empleados ni a terceros.

Actualización de la información contenida en las bases de datos.

ADQUIRIR S.A.S. Realizará actualización de la información contenidas en las bases de datos previo reporte de los titulares de la misma o verificación de ADQUIRIR S.A.S. y en los términos de la ley.

Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.

Este es el texto del Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) de ADQUIRIR S.A.S. el cual fue elaborado bajo la instrucción y supervisión de la administración para que produjese efectos en los términos de la ley; entro en vigencia el 01/09/2016 .

ADQUIRIR S.A.S.  
NIT. 800.204.737-8